AÑO 1977.—NUMERO 143 MIERCOLES, 30 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados ...	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) ...	200 "
Otras entidades y particulares (semestre) ...	400 "
Otras entidades y particulares (año) ...	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente ...	7 pesetas
Precio del número atrasado ...	15 "
Número de más de tres años ...	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3634

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de convocatoria urgente para presentación de proposiciones en orden a la contratación directa de tres obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 del corriente, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría General, en horas hábiles de oficina, proposiciones separadas para cada una de las obras, con arreglo al modelo que se inserta en orden a la contratación, mediante adjudicación directa, por razones de reconocida urgencia, de las obras que figuran en el anexo de este anuncio, estando durante dicho plazo expuestos al público, y pudiendo ser consultados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas de dichas contrataciones, así como de los proyectos técnicos correspondientes.

Segovia, 25 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y actuando en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de regir en la contratación directa, por razones de reconocida urgencia, de las obras de ..., así como del proyecto técnico, presupuestos y pliego de condiciones técnicas de las mismas, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las normas vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los Seguros Sociales y la protección de la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio, en Segovia, el de ...

..., a ... de ... de 1977.

El proponente,
(Firmado y rubricado.)

A N E X O

Relación de obras a contratar directamente

Denominación	Presupuesto
Construcción de un puente sobre el río Duratón, en el camino de Navalilla a Burgomillodo...	4.505.879
Acondicionamiento del camino de Madrona a La Losa	5.387.044
Reparación del camino de Valverde del Majano a Marazuela	9.573.706

3469

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones que se expresan y el informe emitido por el Inspector-Jefe de esta Delegación, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 1.º de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado:

1.º Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del impuesto que se indica en el apartado segundo de este acuerdo, formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número sexto del mismo, radicadas en esta provincia.

2.º Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguiente:

Impuesto: Especial fabricantes bebidas refrescantes.
Período: Ejercicio de 1978.
Ambito territorial: Provincial.

3.º La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presenta-

dos por el Inspector-Jefe de la Delegación y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

4.º Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido a esta Delegación de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

5.º Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

6.º Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden, son las siguientes:

— Fabricantes de bebidas refrescantes.

Segovia, 15 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

3576

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE SEGOVIA

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce cuarenta y cinco horas del día 18 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Agrupación Segoviana de Industrias Químicas" (A. S. I. Q.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y Empresarios de Industrias Químicas.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Lago Rodríguez, don Emilio Hernando Garrido, don José Yagüe Gil, don Octaviano Palomo del Pozo, don Godofredo Pérez de Azpeitia, doña María Peña Barbero de la Serna, don Patrocinio de Pedro Crespo y don Juan C. Alvarez Suárez.

Segovia, 18 de noviembre de 1977.—El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

3590

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce cuarenta y cinco horas del día 21 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación Provincial de Trabajadores de Comercio de Segovia, de la Unión Sindical Obrera" (FTCO-USO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y Trabajadores del Comercio.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Javier González San José, don Santiago Santamaría García, doña María Begoña Alvarez Pastor, don Julio Manuel Cáceres Santos y don Julio Delgado Nieto.

Segovia, 21 de noviembre de 1977.—El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

3591

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Ganaderos de Segovia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y Empresarios de Ganadería.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Teófilo Rebollar Mesa, don José María Herrero González, don Alberto Llorente Garcimartín, don José Luis Alcalde Fernández, don Eladio Santa Engracia Ruiz y don Germán de la Cruz Casado.

Segovia, 22 de noviembre de 1977.—El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

355

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Tableros de Partículas, S. A." (Tablesa), domiciliada en Talavera de la Reina, representada por el Procurador don Rafael de Andrés Paños y defendida por el Letrado don Nemesio Mínguez Fernández, y de la otra, como demandada, la Sociedad "Muebles Vimar", domiciliada en Vallelado, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, la entidad "Muebles Vimar", y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la sociedad "Tableros de Partículas, S. A.", de la suma de ochocientas noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada rebelde, expido y firmo el presente, en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

3511

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 92 de 1977 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Filiberta Arribas Berzal, representada por el Procurador don José Ramón Esteban, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido a favor de la solicitante y su hermana Manuela Arribas Berzal, en el Registro de la Propiedad de Riaza, la finca siguiente:

"Casa sita en Alconada de Maderuelo, en la calle del Calvario, número 1 (ahora, tras la ampliación del nuevo régimen de la contribución urbana, calle Travesía de la Iglesia, número 7), de habitación y morada; compuesta de planta baja y desván, con un pedazo de corral o solar; de caber todo ello doscientos cuarenta metros cuadrados, según el Catastro Urbano; que linda, todos aires, calles públicas."

Les pertenece, por herencia de su padre don Cirilo Arribas Caridad, en la proporción: doña Filiberta Arribas Berzal, dos tercios; doña Manuela Arribas Berzal, un tercio proindiviso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al folio número 159 del tomo 502, finca número 1.623, inscripción tercera, a nombre de don Cirilo Arribas Caridad.

En Negociado correspondiente de la Delegación de Hacienda de Segovia figura inscrita a nombre de doña Filiberta Arribas Berzal.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo e interrumpido para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere oponiéndose a la solicitud deducida y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José Ignacio Parada Vázquez. El Secretario (ilegible).

3610

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Distrito de Cuéllar, en los autos de juicio de cognición, sobre desahucio de finca urbana por no habitar la misma, número 21/77, seguidos a instancia del Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre de don Gregorio Montero Criado y su esposa, doña Teodora Pascual Gilsanz, vecinos de Cuéllar, contra don Juan de Felipe Perote, mayor de edad, viudo, Profesor de E. G. B. y vecino de Madrid, ignorándose su actual domicilio, ha acordado se emplace a dicho demandado a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, expido la presente, en Cuéllar, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3531

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta para enajenar los productos maderables que han sido autorizados por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en el monte número 31 del Catálogo, perteneciente a este municipio, durante el año de 1978, con sujeción a los datos siguientes:

Lote único.—Localización: Tramo III, tranzones 11 y 12.

Número de fustes: 522.

Especie: P. pinaster, agotados a resinación.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 568 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.250 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 710.000 pesetas.

Fianza provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: La resultante de aplicar el 6 por 100 al precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: El de técnico-falcultativas redactado por el Servicio Provincial del ICONA y el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación, de manifiesto ambos en la Secretaría municipal.

Proposición y documentación: Ajustada al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a la misma: Resguardo que justifique haber constituido la fianza provisional, carné de empresa con responsabilidad y documento nacional de identidad o fotocopia de los mismos, declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y poder notarial debidamente bastanteado, si se concurre en representación de otra persona o entidad.

Apertura de plicas: Se celebrará en esta Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día hábil siguiente a terminar el plazo de admisión, con las formalidades del artículo 34 del precitado Reglamento de Contratación.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes a su celebración; admitiéndose proposiciones para participar en la misma hasta media hora antes a tener lugar el acto de apertura.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., en posesión del certificado de empresa con responsabilidad número ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de productos maderables del monte número 31 del Catálogo, titulado El Plantío y Las Quemadas, perteneciente al municipio de Lastras de Cuéllar, durante el año de 1978, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y datos que sirven de base a dicha enajenación, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Lastras de Cuéllar, 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental, Cipriano Herrero.

3492

Ayuntamiento de Pinarejos

Al veintiún día hábil siguiente, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 41, de estos propios, para el año forestal de 1978, con arreglo a los siguientes datos:

LOTE I

Número de fustes: 300, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 149 metros cúbicos, con corteza y exclusión de las leñas de copas.
Tasación: Ciento veintiséis mil seiscientas cincuenta pesetas.
Corteza: 31 por 100.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.
Apertura de plicas: A las once horas.

LOTE II

Número de fustes: 550, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 290 metros cúbicos, con corteza y exclusión de las leñas de copas.
Tasación: Doscientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.
Corteza: 33 por 100.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.
Apertura de plicas: A las once y media horas.

La garantía definitiva será el 6 por 100 del importe por que fueran adjudicadas ambas subastas.

Los pliegos de conciciones económico-administrativas y el específico técnico-facultativo que han de servir de base a estas subastas podrán ser examinados durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles hasta el anterior, inclusive, al señalado para las subastas, en este Ayuntamiento.

La presentación de plicas podrá efectuarse durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior, inclusive, al señalado para las subastas.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de resultar desiertas estas subastas se celebrarán segundas subastas, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que éstas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarejos, a 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel del Río Alvarez.

3507

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Anuncio subasta de maderas

Al veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 59 del Catálogo, año forestal de 1978, con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Tramo IV, tranzón 15.
Número de fustes: 550.
Especie: P. pinaster, agotado a la resinación.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 385 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 90[illegible] pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 346.500 pesetas.
Precio índice: 433.125 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida en forma reglamentaria.

Los licitadores presentarán en un sobre las proposiciones debidamente reintegradas; en sobre aparte presentarán los siguientes documentos: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad vigente, recibo último de licencia fiscal, carné de empresa con responsabilidad, justificante de haber constituido la fianza provisional, y para los que acudan por representación, poder notarial que reúna las formalidades del artículo 29 del referido Reglamento de Contratación.

La fianza provisional ascenderá al 3 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos precisos para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece de todos los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros, tasas del ICONA, gestión técnica, escritura pública y todos aquellos otros que tengan relación con esta subasta.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas vigente en la fecha de su celebración.

El adjudicatario queda obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas, así como el económico-administrativas, y para lo no previsto en los mismos se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación, Reglamento de Montes y todas aquellas disposiciones que tengan relación con este tipo de aprovechamientos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en representación propia o de ..., enterado del anuncio de subasta de maderas del monte número 59 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia) para el año forestal de 1978, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la misma y que ha sido publicada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece por el aprovechamiento subastado la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, a 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3226

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de: 1 de Encargado de Jardines, 3 de Operarios de Limpieza y 1 de Celador de Centros Docentes, con sujeción a las siguientes

BASES:

1. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de 5 plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de: 1 de Escargado de Jardines, 3 de Operarios de Limpieza y 1 de Celador de Centros Docentes, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

2. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar dichas funciones, con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977, estar prestándole en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del día 5 de abril de 1975 deberán estar en posesión del certificado de estudios primarios.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2 y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que apareza el último anuncio de la convocatoria, por los medios previstos en la base 1.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de cien pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia, para acreditar la condición c) de la base 2, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública por los medios indicados, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el B. O. de la provincia y extracto de los mismos en el "B. O. del Estado". El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

5. Tribunal calificador.

5.1. El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial. El Secretario general de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un funcionario administrativo, que actuará de Secretario.

5.2. La designación de los miembros del tribunal se hará pública por los medios indicados en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el B. O. correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará, por los medios indicados, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7. Ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas de carácter obligatorio serán:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el tribunal.

b) Redacción de un parte de servicio.

c) Operaciones elementales de aritmética.

7.2. Los ejercicios no serán eliminatorios.

7.3. Cada uno de los miembros del tribunal podrá otorgar una puntuación comprendida entre cero y diez puntos. La calificación de cada ejercicio vendrá determinada por la media aritmética resultante, y se considerará eliminado quien no alcance la puntuación de cinco puntos.

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al

de plazas vacantes, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido Subgrupo, proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados; debiéndose someter el expediente, en ese caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

8.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

2. En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base 2, copia o fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios.

3. Certificado negativo de antecedentes penales, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite el normal ejercicio de la función.

8.3. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

8.4. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, deberán posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la notificación; aquellos que no lo hicieren quedarán en la situación de cesantes.

Cantalejo, a 27 de octubre de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3548

Ayuntamiento de Perosillo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de maderas de los montes de estos propios, número 21, en su lote único, para el año forestal de 1978, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local.

Perosillo, a 17 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Domingo de la Torre.

3544

MATA DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento número dos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mata de Cuéllar, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

349

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Martín de la Iglesia Gutiérrez, vecino de Cantalejo (Segovia), ha solicitado de esta Alcaldía licencia par proceder a la apertura al público de un establecimient por menor de artículos de pastelería, en local bajo de edificio número 3 de la calle Ingeniero Martín Gil, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quinc días hábiles, para que quienes se consideren afectados d algún modo por la instalación y consiguiente apertur que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Cantalejo, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

356

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

No habiéndose podido ajustar a los períodos normale de recaudación, debido a la modificación de diversas ordenanzas fiscales y a los trabajos de confección mecanizada de padrones y recibos, este Ayuntamiento de Cuéllar ha acordado establecer el período voluntario de recaudación para los recibos correspondientes al ejercici actual de las exacciones que seguidamente se relacionarán, entre los días 1 de diciembre de 1977 y 31 de ener de 1978, ambos inclusive.

Las exacciones municipales a que se refieren los recibos puestos al cobro son las siguientes: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, tasa por el servicio de a cantarillado, tasa por el desagüe de edificios sobre l vía pública, tasa por entradas de vehículos y carruaje derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en l vía pública, tasa por escaparates y muestras, tasa por rodaje, arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perro arbitrio con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar, arbitr con fin no fiscal sobre fachadas por falta de limpieza decoro, impuesto municipal sobre la publicidad y canc sobre tierras y cuarteles.

Transcurrido el indicado plazo de recaudación en voluntaria, aquellos contribuyentes que no hayan satisfec sus recibos podrán recogerles entre los días 1 y 15 d febrero de 1978 con el recargo de prórroga del 15 po 100, y transcurrido este último plazo, los contribuyente que se encuentren en descubierto incurrirán en apremi con el recargo del 20 por 100 sobre sus deudas tributarias, iniciándose el oportuno procedimiento de apremi

Cuéllar, 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental, Millán Valdiviero González.

354

MOZONCILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario obras de ampliación de abastecimiento de agua, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mozoncillo, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Herranz.

3547

VILLACASTIN

Durante el plazo de quince días hábiles y en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público el presupuesto extraordinario para la construcción de la segunda fase de una depuradora.

Villacastín, 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Félix Díaz Bullón.

3566

VILLEGUILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente prespuesto ordinario de 1977, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villeguillo, a 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

3530

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORTIGOSA DEL MONTE

La Junta Administrativa de esta Entidad Local Menor, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre próximo pasado, con asistencia y por unanimidad de los miembros que constituyen la misma, acordó, en virtud de petición que tienen formulada la totalidad de los vecinos cabezas de familia de esta Entidad, instruir expediente para constituirse de nuevo en el desaparecido municipio de Ortigosa del Monte, mediante segragación de la hoy Entidad Local Menor perteneciente al Ayuntamiento de Otero de Herreros; lo que, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, se expone al público por espacio de treinta días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Ortigosa del Monte, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde Pedáneo, Santiago del Barrio.

3538

BOCEGUILLAS

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Boceguillas, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde.

3528

SANCHONUÑO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1977, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sanchonuño, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Fernando L. Rico Regidor.

3522

SANGARCIA

Esta Corporación, haciendo uso de la posibilidad contenida en el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado prorrogar para el año de 1978 la vigencia del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, exponiéndose al público en Secretaría el expediente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Sangarcía, 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde.

3485

OTERO DE HERREROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de ampliación de la red del abastecimiento de agua de esta localidad y de la de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte, así como de las de pavimentación de las calles General Mola y Avenida de la Sierra, incluidas éstas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios del bienio 1976-77, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Otero de Herreros, 1 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rufino Sanz García.

3580

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos número 2 de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, a 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde.

3523

GARCILLAN

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1977 para que rija, asimismo, en el próximo de 1978, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Garcillán, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Felipe Bravo.

3524

BERNARDOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 1977, expediente de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1977, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y por medio de transferencia, conjuntamente, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 682 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan formularse por los directamente afectados las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Bernardos, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Llorente Herranz.

3506

PINAREJOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de reforma de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pinarejos, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel del Río Alvarez.

3567

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, dentro del presupuesto ordinario del año actual; se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pablo Rubio.

3519

ESCALONA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escalona del Prado, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Alejo Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ALDEHUELA DEL CODONAL 3543

3557

ALCONADA DE MADERUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alconada de Maderuelo, a 19 de noviembre de 1977. El Alcalde, R. Cáceres.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

REBOLLO 3558
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 3559
ALDEALENGUA DE PEDRAZA 3579
VILLAVERDE DE MONTEJO 3581
CEDILLO DE LA TORRE 3582
BARBOLLA 3597
PINAREJOS 3598
TORREIGLESIAS 3599
VALLERUELA DE SEPULVEDA 3600
OREJANA 3601
ORTIGOSA DE PESTAÑO 3616
FUENTE EL OLMO DE ISCAR 3622
NAVALMANZANO 3623
GALLEGOS 3625

3554

CAMPO DE SAN PEDRO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo de San Pedro, a 31 de octubre de 1977.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FRESNEDA DE CUELLAR 3594
MIGUELAÑEZ 3595

3380

OTERO DE HERREROS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Rufino Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASTROSERRACIN 352
PUEBLA DE PEDRAZA 351
PEROSILLO 351
CANTALEJO 35
FRESNO DE LA FUENTE 35
LAGUNA DE CONTRERAS 35
ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA 35
SAN ILDEFONSO 361
VALLERUELA DE PEDRAZA 36
CABAÑAS DE POLENDOS 36
MOZONCILLO 36

COMUNIDADES

353

Comunidad de Regantes de Sacramenia

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las doce treinta, en segunda, en el Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.° Elección de nuevo Presidente y de los Vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesen.

3.° Ruegos y preguntas.

Sacramenia, a 14 de noviembre de 1977.—El Presidente de la Comunidad, Ricardo de la Fuente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8